



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000850-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515317643 - 2]**

Visto: INFORME TÉCNICO N°040-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-WMB-515317643-1

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud Varios N° 0002-2024-GR.LAMB/RED.SAL.FERR/GR-CJCC del 05 de abril del 2024, los servidores: CARLOS JAVIER CASTILLO con el cargo de Trabajador de Servicios II Categoría Remunerativa SAD y Marco Antonio Diaz Prada con el cargo de Asistente Administrativo II. Categoría Remunerativa SPE, solicita el pago mensual de nivelación de incentivos laborales en cumplimiento de mandato judicial expediente N°2962-2017-0-1706-JR-LA-01 y de acuerdo a la escala contenida en la Resolución Directoral N° 0001-2024-EF/53.01;

Que, mediante la Casacion 10518-2019 del treinta de Marzo del 2023 Declararon FUNDADO el recurso de casacion interpuesto por el Sindicato de Trabajadores de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, mediante escrito presentado con fecha 02 de Abril del 2019, CASARON la sentencia de vista de fecha 11 de Marzo de 2019 y actuando en sede de instancia REVOCARON la sentencia apelada de fecha 28 de setiembre de 2018, que declaro infundada la demanda; REFORMANDOLA declaraon Fundada; en consecuencia, nula la Resolucion Jefatural Ejecutiva N°154-2017-GR.LAMB/GERESA.L/OEAD de fecha 27 de Enero de 2017 y la Resolucion Gerencial Regional N°221-2017-GR.LAMB/GERESA de fecha 27 de Enero de 2017; y ordena, que la entidad demandada otorgue los incentivos laborales con los que perciben los servidores de la sede central del Gobierno Regional de Lambayeque; mas el pago de los devengados e intereses legales.

Con la Resolucion Jefatural Ejecutiva N°154-2017-GR.LAMB/GERESA.L/OEAD del 27 de Enero de 2017 en la parte resolutive, en el ARTICULO SEGUNDO, se encuentran los servidores Carlos Javier Castillo Castillo con el cargo de Trabajador de Servicios II Categoría Remunerativa SAD y Marco Antonio Diaz Prada con el cargo de Asistente Administrativo II, Categoría Remunerativa SPE.

**Que,** mediante la Resolucion Directoral N°001-2024-EF/53.01 del 25 de Enero del 2024, resuleve: Aprobar los nuevos montos y la escala del Incentivo Único - CAFAE para la Unidad Ejecutora 001-855: Región Lambayeque-Sede Central del Pliego 452: Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque que, en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

En tal sentido se emita el acto administrativo y otorgue el pago de la Continua mensual del Incentivo Laboral Nivelado onforme a la Resolucion Directoral N° 001-2024-EF/53.01 y en cumplimiento a mandato judicial y el reintegro respectivo segun detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO/ NIVEL	MONTO R.D.N° 001-2024-EF/53.01
CASTILLO CASTILLO CARLOS JAVIER	SAD- AUXILIAR	S/ 2,127.87
DIAZ PRADA MARCOS ANTONIO	SPE-PROFESIONAL	2,127.87



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000850-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515317643 - 2]**

**Que, la DIRECTIVA N° 0004-2021-EF/53.01 NORMAS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO**, de acuerdo al artículo N°13, numeral 13.1, literal b) a letra dice: Documento de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, de la UE que sustente en forma detallada lo solicitado, incluyendo el costo conforme a lo que señalan los mandatos judiciales; además, en caso corresponda, debe adjuntar copia de resoluciones o actos administrativos emitidos por la entidad que acrediten el cumplimiento de dichos mandatos.

Que, para realizar las gestiones ante el Pliego y actualizar en el AIRHSP el nuevo monto de la escala de incentivo unico de acuerdo a la Resolucion Directoral N°0001-2024-EF/53.01, es necesario contar con la Resolucion Administrativa que reconozca el derecho a percibir el importe mensual de acuerdo a la escala que percibe los trabajadores del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

Asi mismo se disponga, que el Area de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, considere los incrementos a partir del mes de enero del 2024 a la fecha.

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala que: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, debe dar cumplimiento al mandato judicial, conforme a lo resuelto en la sentencia, ordenando a la demandada se emita nueva Resolución y pague a los demandantes la Nivelacion Mensual de Incentivos Laboral DU 088-2001, Mandato Judicial recaído en el Expediente: 0975-2016-0-1706-JR-LA-02 del Noveno Juzgado de Trabajo de Chiclayo;

Que, de conformidad con la Ley 31953, Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo administrativo jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000108-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar Cumplimiento al Mandato Judicial Ordenado Mediante Resolucion Numero: TRECE Y CATORCE del 20 y 29 de setiembre del 2023, respectivamente, recaída en el Expediente N° 02962-2017-0-1706-JR-LA-01 del Noveno Juzgado de Trabajo de Chiclayo;

**ARTICULO SEGUNDO.-** RECONOCER Y OTORGAR a partir del 01 de Enero del 2024, el importe mensual por concepto de nivelacion de los Incentivos Laborales otorgado por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, con lo que perciben los Servidores de la Sede



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000850-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515317643 - 2]**

Central del Gobierno Regional de Lambayeque, de acuerdo a la Resolucion Directorial N° 0001-2024-EF/53.01 del 25 de Enero del 2024:

Así mismo estos montos deberán nivelarse **AUTOMATICAMENTE**, con los incrementos que se produzcan en el PLIEGO del Gobierno Regional a favor de los servidores de esa SEDE Administrativa:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO/ NIVEL	MONTO R.D.N° 001-2024-EF/53.01
CASTILLO CASTILLO CARLOS JAVIER	SAD- AUXILIAR	S/ 2,127.87
DIAZ PRADA MARCOS ANTONIO	SPE-PROFESIONAL	2,127.87

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Actos Administrativos que se generan al amparo de lo dispuesto en el articulo precedente seran tramitados por la Oficina de Planeamiento Estrategico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

**ARTÍCULO CUARTO.-**El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, estará afectada en la Específica del Gasto: 21.11.21

**ARTÍCULO QUINTO.-** Registrar en el Aplicativo Informatico para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico AIRHSP, los nuevos montos y la escala del Incentivo Unico - CAFAE, a partir del 01 enero del 2024;

**ARTICULO SEXTO.-** Disponer que la presente Resolución se publique en el portal de la Web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE**

TCBV/ASS

Firmado digitalmente  
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 03/07/2024 - 18:16:32

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*